

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulaado con el número 7.532.370, o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-067-2022 a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, identificada con el NIT 890.000.447-8 por intermedio de su representante legal, para el cobro de la obligación de seguimiento a concesión de aguas originada en la Resolución 627 del 27 de julio del 2009, modificada por la Resolución 0301 del dos (02) de marzo de 2016 expedidas por la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y contenida en las facturas electrónicas de seguimiento a la concesión de aguas números SO-3542, SO-3543, SO-3544, SO-3545, SO-3546, SO-3547, SO-3548 del 27 de septiembre de 2022, SO-3601, SO-3602, SO-3603, SO-3604, SO-3605, SO-3606 y SO-3607 expedidas el día 04 de octubre de 2022.

Que una vez en firme la Resolución 1446 del 17 de junio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE DINEROS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" dentro del proceso de cobro coactivo CAC-067-2022 que se adelanta en contra de la ejecutada EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, la Oficina Asesora Jurídica procedió a realizar la liquidación adicional de la obligación y las costas a través del Auto 051 del 16 de agosto de 2024, enviando el oficio 11506 del 22 de agosto de 2022 de citación para presentarse a recibir notificación personal del auto en mención, siendo devuelta por la empresa de correos ESM Logística SAS, bajo el argumento "REHUSADO" bajo el número 220000002780878 del 23 de agosto de 2024.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a efectuar la notificación por aviso a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulaado con el número 7.532.370 o quien haga sus veces, del Auto 051 del 16 de

agosto de 2024 **"Por medio de la cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-067-2022"** que se adelanta en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, cedulado con el número 7.532.370, o quien haga sus veces, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte decisoria del citado acto administrativo:

"Que conforme a la liquidación *enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera*, procede el Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE LA OBLIGACIÓN**, por concepto de seguimiento a concesión de aguas originada en la Resolución 627 del 27 de julio del 2009, modificada por la Resolución 0301 del dos (02) de marzo de 2016 expedidas por la Subdirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y contenida en las facturas electrónicas de seguimiento a la concesión de aguas números SO-3542, SO-3543, SO-3544, SO-3545, SO-3546, SO-3547, SO-3548 del 27 de septiembre de 2022, SO-3601, SO-3602, SO-3603, SO-3604, SO-3605, SO-3606 y SO-3607 expedidas el día 04 de octubre de 2022, ejecutadas dentro del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-067-2022** en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S ESP, identificada con el NIT. 801.004.102-7, por intermedio de su representante legal el suplente del gerente dr. Alvaro Gaitán Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, o quien haga sus veces, en la siguiente forma:

No. FACTURA	VALOR INICIAL FACTURADO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA SCORTE INTERESES	DIAS DE MORA	VALOR INTERESES CAUSADOS ENTRE DIC 7 DE 2023 A JUNIO 17 DE 2024	SALDO CAPITAL ADEUDADO A LA FECHA	TOTAL ADEUDADO
SO-3542	\$ 108,000	28/10/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	598	\$ 67,116	\$ 0	\$ 67,116
SO-3543	\$ 108,000	28/10/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	598	\$ 67,116	\$ 0	\$ 67,116
SO-3544	\$ 108,000	28/10/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	598	\$ 67,116	\$ 0	\$ 67,116
SO-3545	\$ 108,000	28/10/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	598	\$ 67,116	\$ 0	\$ 67,116
SO-3546	\$ 108,000	28/10/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	598	\$ 67,116	\$ 0	\$ 67,116
SO-3547	\$ 108,000	28/10/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	598	\$ 67,116	\$ 0	\$ 67,116
SO-3548	\$ 108,000	28/10/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	598	\$ 67,116	\$ 0	\$ 67,116
SO-3601	\$ 108,000	4/11/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	591	\$ 66,372	\$ 0	\$ 66,372
SO-3602	\$ 108,000	4/11/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	591	\$ 66,372	\$ 0	\$ 66,372
SO-3603	\$ 108,000	4/11/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	591	\$ 66,372	\$ 0	\$ 66,372

SO-3604	\$ 108,000	4/11/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	591	\$ 66,372	\$ 0	\$ 66,372
SO-3605	\$ 108,000	4/11/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	591	\$ 66,372	\$ 0	\$ 66,372
SO-3606	\$ 108,000	4/11/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	591	\$ 66,372	\$ 0	\$ 66,372
SO-3607	\$ 108,000	4/11/2022	7-12-2023 A 17/06/2024	591	\$ 66,372	\$ 0	\$ 66,372
					\$ 934,411	0	\$ 934,411

Total liquidación de la obligación: NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$934.411.00)

Asimismo, se efectúa LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS dentro del proceso CAC-067-2022 en la siguiente forma:

ACTUACIÓN	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	DIRECCIÓN DE ENVÍO	CIUDAD DESTINO	DE	COSTO DE ENVIO
Comunicación de embargo a Multipropósito de Calarcá	16758	10/11/2023	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación liquidación de la obligación y costas	19076	13/12/2023	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación liquidación de la obligación y costas otra dirección	19566	20/12/2023	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación liquidación de la obligación y costas otra dirección	1449	6/02/2024	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación aprobación liquidación de la obligación y costas	4501	9/04/2024	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación aprobación liquidación de la obligación y costas otra dirección	4502	9/04/2024	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Comunicación embargo remanentes Nepsa	7042	21/05/2024	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Comunicación embargo remanentes Nepsa otra dirección	8429	14/06/2024	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación adjudicación de dineros	8628	19/06/2024	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Notificación por correo adjudicación dineros			Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación liquidación adicional de la obligación y costas	8628	19/06/2024	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Notificación liquidación adicional de la obligación y costas			Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación aprobación liquidación adicional de la obligación y costas	8628	19/06/2024	Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Notificación aprobación liquidación adicional de la obligación y costas			Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación adjudicación de dineros			Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Notificación por correo adjudicación dineros			Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Citación terminación del proceso por pago total			Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Notificación por correo terminación por pago total			Urbana	Calarcá		\$ 8.050
Comunicación desembargo NEPSA			Urbana	Calarcá		\$ 8.050
TOTAL						\$ 152.950

Total COSTAS del proceso: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$152.950.00)**

De la presente liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso, se da traslado al representante legal de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.S. ESP, por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a su notificación, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Se expide el presente acto administrativo en la ciudad de Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)."

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación del Auto 051 del 16 de agosto de 2024 **"Por medio de la cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-067-2022"**, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida su notificación, al finalizar el día de su publicación.

Así mismo se le informa al señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370 o quien haga sus veces como representante legal de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, que contra Auto 051 del 16 de agosto de 2024 **"Por medio de la cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-067-2022"** no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía/ contratista OAI 

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día veinticinco (25) de septiembre de 2024, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la NOTIFICACIÓN POR AVISO del Auto no. 051 del 16 de agosto de 2024 **"Por medio de la cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-067-2022"**, que se adelanta en contra de la **EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCA SAS ESP**, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ o quien haga sus veces, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ *MLM*